



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



RADICADO 682114089001-2019-00063-00

Contratación, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho el presente proceso y habida cuenta de que fueron vinculados en debida forma los interesados en oponerse a las pretensiones, y vencido el término de traslado de la demanda, y de las excepciones de mérito presentadas por el la parte demandada, con el escrito de contestación de la demanda, el despacho procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el art. 373 del C. G. del P., por lo que el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación, Santander,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la realización de la audiencia de que trata el art. 373 del C. G. del P. el PRIMERO (1) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)

SEGUNDO.- DECRETAR como pruebas del proceso las que a continuación se relacionan:

PRUEBAS DEL DEMANDANTE

1.- DOCUMENTALES: Tener como pruebas los documentos aportados en la demanda.

2.- TESTIMONIALES

Se recibirán los testimonio a JUAN DE DIOS FLOREZ CONTRERAS Y ARCANGELA TELLEZ ROMERO para que depongan sobre lo que les conste acerca de los hechos de la demanda.

3.- PERICIALES

Informe Pericial rendido por el perito LUIS SILVA IGLESIAS, quien se cita para esta audiencia, y su concurrencia queda a cargo del demandante

4.- INTERROGATORIO DE PARTE

Se recibirán el interrogatorio de parte al demandado RAFAEL ANTONIO SALCEDO AVILA

PRUEBAS DEL DEMANDADO

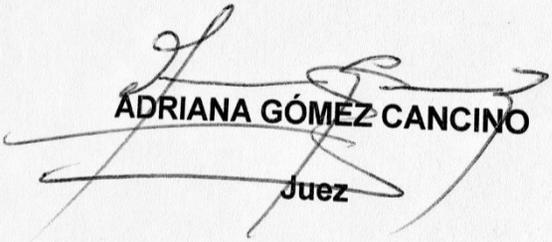
-No presentó y no solicitó

PRUEBAS DE OFICIO

Se le recibirá Interrogatorio de parte a la demandante ROSANA TELLEZ ROMERO

TERCERO.- Se les advierte a la partes que la inasistencia injustificada a la presente diligencia, les acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del art. 372 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 24 DE AGOSTO DE 2020 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 25 DE AGOSTO DE 2020



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA

